



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2024 -MDS-D-A

Santo Domingo, 26 de marzo del 2024.

VISTO:

El informe N°027-2024-MDS-D-SGEyO-ERB-SG, de fecha 09 de febrero de 2024, de la subgerencia de Estudios y Obras; el informe N°069-2024-MDS-D-GIDUR-ING.ACE/G, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita aprobación de del expediente técnico del proyecto denominado: **"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TÚPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA, 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMA, DISTRITO SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N°2521183, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194º, modificado por la Ley N.º 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de desarrollo local, proponiendo la ejecución de proyectos de inversión que mejoren las condiciones de vida de la comunidad, mediante la construcción de infraestructura vial y urbana, de saneamiento, electrificación, entre otros;

Que, mediante el FORMATO 07-A con fecha 08 de agosto de 2021 se registró en el Banco de Inversiones por la UF de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo el proyecto de inversión pública denominada: **RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TUPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA, 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, asignándose el sistema el CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2521183, el cual fue evaluado y declarado viable por un monto de inversión de S/ 3,921,233.94 (Tres Millones Novecientos Veintiuno Mil Doscientos Treinta y Tres con 94/100).

Que, mediante INFORME N°131-2021-GIYDUR-MDS-D de fecha 14 de junio de 2021 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con opinión favorable de aprobación al Expediente Técnico de la obra **"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES TUPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA, CHICAMA Y 04 DE NOVIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"**.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°076-2021/MDS-D-A, de fecha 15 de junio de 2021, se aprueba el Expediente Técnico por un monto de S/ 4,834,657.46 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 46/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura" Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR

Que, con fecha de registro 16 de junio de 2021, se registra el expediente técnico en el Banco de inversiones con un costo de inversión actualizado de S/ 4,834,657.46 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 46/100 soles).

Que, con CARTA N°001 – 2024, de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por HAVER LEODAN CORDOVA CORDOVA, alcanza la revisión y aprobación del Expediente Técnico Actualizado "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TUPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMA, DISTRITO SANTO DOMINGO- PROVINCIA DE MORROPON- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2521183.

Que, con el informe N°027-2024-MDSD-SGEyO-ERB-SG, de fecha 09 de febrero de 2024, de la subgerencia de Estudios y Obras, que respecto a las consideraciones antes expuestas, emite su conformidad de aprobación del Expediente Técnico "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TUPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMA, DISTRITO SANTO DOMINGO- PROVINCIA DE MORROPON- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2521183, además considera se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante el informe N°069-2024-MDSD-GIDUR-ING.ACE/G, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita la aprobación de del expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TÚPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA, 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMA, DISTRITO SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°2521183.

Que, asimismo, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, ha emitido su conformidad del expediente técnico definitivo, teniendo en cuenta las modificaciones y actualizaciones de los costos unitarios del indicado proyecto, cuya consistencia de las variaciones han sido debidamente validadas por la Unidad Formuladora y la respectiva actualización por la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a los procedimientos establecidos, concluye que el mismo cumple con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras. Por lo tanto, se da conformidad al expediente técnico definitivo por un monto total que asciende a S/. 13,634,226.58 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 58/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 300 días, con precios vigentes al mes de marzo de 2024, bajo la modalidad a PRECIOS UNITARIOS, considerando el siguiente presupuesto total. El valor referencial incluye 8% de gastos generales, 7% de utilidad y el 18% de IGV.

Que, con proveído de Gerencia Municipal, de fecha 26 de marzo de 2024, alcanza los actuados a Secretaría General para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º concordante con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente técnico actualizado: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TÚPAC AMARU, CHULUCANAS, AYABACA, 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMA, DISTRITO SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°2521183, con un monto total que asciende a S/. 13,634,226.58 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

📍 Calle Lima N° 115 Santo Domingo-Morropón-Piura

🌐 www.munisantodomingo.gob.pe

✉️ mesadepartes@munisantodomingo.gob.pe

✉️ alcaldia@munisantodomingo.gob.pe

✉️ secretaria@munisantodomingo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura" Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR

VEINTISEIS CON 58/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 300 días, con precios vigentes al mes de marzo de 2024, bajo la modalidad a PRECIOS UNITARIOS, considerando el siguiente presupuesto total. El valor referencial incluye 8% de gastos generales, 7% de utilidad y el 18% de IGV, según como se detalla:

Presupuesto					
Presupuesto	1101001	"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE TUPAC AMARU, CHULUCAGANAS, AYABACA, 04 DE NOVIEMBRE Y CHICAMACA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPÓN-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2521183			
Subpresupuesto	013	GLOBAL		Costo al	26/03/2024
Ciente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO				
Lugar	PIURA - MORROPÓN - SANTO DOMINGO				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	COSTO DIRECTO				8,989,845.50
	GASTOS GENERALES (8.00%)				719,187.64
	UTILIDADES (7.00%)				629,289.19
	SUBTOTAL				10,338,322.33
	IMPUESTO IGV (18.00%)				1,860,898.02
	TOTAL PRESUPUESTO				12,199,220.35
	SUPERVISION Y LIQUIDACION (7.00%)				853,945.42
	EXPEDIENTE TECNICO				120,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				13,173,165.77
	CONTROL CONCURRENTE (1.50%)				197,597.49
	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTA (0.80%)				105,385.33
	GESTION DE PROYECTOS (1.20%)				158,077.99
	TOTAL DE INVERSION				13,634,226.58

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. ENCOMENDAR a Secretaría General la distribución de la presente resolución y la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO
Elvis Barreto Jiménez
ALCALDE